

2022-00080

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 15 de noviembre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

INTERLOCUTORIO N°. **1353**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Dentro de este proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por la señora AYDA ALEJANDRA ARTEAGA, en representación de su hijo JUAN ESTEBAN FLOREZ ARTEAGA, promovido a través de apoderada judicial, en contra del señor HUGO ALEXANDER FLOREZ GUEVARA; es del caso fijar fecha y hora para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar en una sola audiencia la realización de las actividades contempladas en los artículos 372 y 373 Ibídem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto, en concordancia con el artículo 392 de la misma norma.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) SEÑALAR la hora de las **2:00 P.M.** del día **MARTES VEINTIOCHO (28)** del mes de **FEBRERO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes, testigos y apoderados que **ES SU DEBER AISITIR PERSONALMENTE A SALA DE AUDIENCIAS** dentro de las instalaciones de este despacho.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE:

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 204
HOY, <u>23 DE NOVIEMBRE DE 2022</u> , A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed9bd268e9b26af36e0fd52ad6bde73050ffd474fdabbb20e5c4351d53e29af**

Documento generado en 22/11/2022 04:25:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>